

## CONDICIONES TARIFA COLECTIVOS 2023

- BENEFICIARIOS:** Serán beneficiarios todos los colegiados que pertenezcan al colectivo del Consejo General de Procuradores de España, y los familiares de primer grado y/o cónyuges a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.
- VALIDEZ:** Del 2 de enero al 29 de diciembre de 2023
- PARADORES INCLUIDOS:** Todos los que se hallen bajo la explotación de PARADORES, excepto el Parador de Casa da Insua.
- PRECIOS Y CONDICIONES:** 15 % de descuento sobre la “Tarifa Parador” en régimen de alojamiento y desayuno, y en habitación estándar.
- La “Tarifa Parador” es una tarifa dinámica que cambia sus importes en función de la disponibilidad de los establecimientos.
- Los precios quedan sujetos al pago o repercusión de los tributos por los tipos y condiciones que en cada momento señale la normativa aplicable.
- Los precios no incluyen los tributos de aquellas entidades autonómicas o locales, que establezcan tasas o impuestos concretos que graven la estancia o cualquier otro servicio asociado a la misma, en establecimientos turísticos ubicados en su comunidad autónoma. El impuesto será liquidado directamente por el cliente antes de su salida del Parador.
- FORMA OPERATIVA:** Para realizar las reservas será imprescindible indicar el código promocional de su colectivo. Las reservas, sujetas a disponibilidad, pueden ser efectuadas a través de la Central de Reservas de Paradores, Tel: 91 374 25 00 – E-mail: [reservas@parador.es](mailto:reservas@parador.es), en [www.parador.es](http://www.parador.es) introduciendo el código promocional en el apartado de códigos promocionales de la web, o directamente a cada Parador. El beneficiario deberá identificarse como colegiado del Consejo

General de Procuradores de España en el momento de realizar la reserva.

Las habitaciones se mantendrán garantizadas sin límite de hora.

En caso de no presentación o cancelación dentro de las 48 horas antes de la llegada, el establecimiento cargará a la tarjeta de crédito facilitada por el cliente, como garantía al realizar su reserva y en concepto de indemnización, el importe de la primera noche de estancia.

El beneficiario deberá presentar a su llegada al Parador documento que le acredite como colegiado.

Cualquier acompañante que no sea beneficiario, o el colegiado que no acredite oportunamente su condición en los términos anteriormente expuestos, deberá abonar la tarifa en vigor en el Parador.

**FORMA DE PAGO:** Directamente en el Parador antes de la salida.

Dichos precios y condiciones no son acumulables a otras promociones, paquetes o precios descontados.

El descuento no es válido para reservas de tráfico individual de empresa, grupos, reuniones o eventos.

El Departamento de Marketing de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., se reserva el derecho de aprobación, supervisión, y posteriores actualizaciones sobre los contenidos y diseños relativos a Paradores en cualquier publicación. El colectivo no podrá hacer uso de las marcas, logos o signos distintivos de PARADORES en ningún medio o soporte sin la previa aprobación expresa y escrita de PARADORES, sobre el uso de los mismos y la concreta plasmación que se pretenda llevar a cabo. Esta prohibición incluirá cualquier utilización de los mismos en páginas web, dominios o subdominios de internet, y en general cualquier utilización o alusión de los mismos.